



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 478

CHIGUAYANTE,

14 ABR. 2010

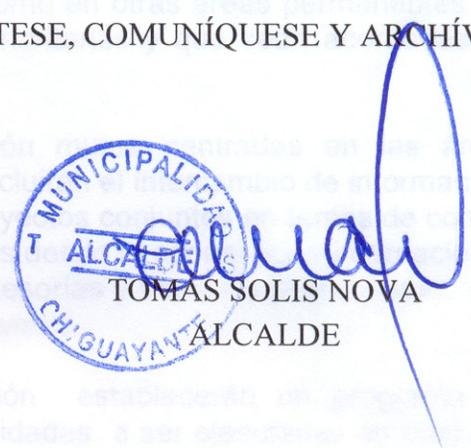
VISTOS: Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Latinoamericana de Innovación Social y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 29 de marzo de 2010, suscrito por el Presidente de la Fundación don Ronald Wilson Arenas y el Alcalde Don Tomás Solís Nova, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Latinoamericana de Innovación Social y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 29 de marzo de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 1033

FIRMA..... 14/04/10